



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 6.123.7

MAT: Autoriza Contratación Servicio de Amplificación, por la modalidad de Trato Directo menor a 10 UTM.
Laja, Septiembre 9 del 2015

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 595 de fecha 21/08/2015 del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.-D.A N° 7.967 de fecha 15/12/2014 que aprueba Programa Actividades Municipales.
- 3.-Informe cuadro comparativo de cotizaciones: Productora de Eventos Vergara Martínez Ltda., Servicios Panruax Ltda. y Mayerly Beltrán Montoya.
- 4.-Sesión Ordinaria de Concejo N° 32 de fecha 18-11-2014 acuerdo N° 139.
- 5.-D.A.N° 7.336 de fecha 18-11-2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.
- 6.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE la contratación bajo la modalidad de trato directo, con la empresa Productora de Eventos Vergara Martínez Ltda. RUT: 76.478.269-0 por la suma de \$195.000.- impuesto incluido, para proveer servicio de amplificación en actividad "Día del Campesino", en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.


2.-EMÍTASE, la orden de compra la que formalizara el contrato a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que el servicio de amplificación fue entregado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.08.999.003 Sp.3 cc.600310 del presupuesto vigente año 2015.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM